



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138-2023-UNTELS- CU
Villa El Salvador, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en sesión de fecha 09 de noviembre del 2023, mediante el cual se dispone: **RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2023-UNTELS-R-CF-D**, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprobó la **Modificación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)”*;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorios, en su artículo 58, precisa:

“Artículo 58°. Consejo Universitario.

El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”;

Que, asimismo, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *“El período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.”*;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** como Rectora, **Dra. Marina Vilca Cáceres** - Vicerrectora Académica y **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, a través del Oficio N° 666-2023-UNTELS-R-D, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Rectorado de la UNTELS, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2023-UNTELS-R-CF-D**, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprobó la **Modificación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión de fecha 09 de noviembre del 2023, los miembros del Consejo Universitario, acuerdan: **RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2023-UNTELS-R-CF-D**, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprobó la **Modificación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

...///



.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 138-2023-UNTELS-CU

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y al Consejo Universitario de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2023-UNTELS-R-CF-D, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprobó la Modificación del Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de la Carrera Docente 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:



Dra. GLADYS MARCIÓNILA CRUZ YUPANQUI
Rectora – UNTELS



Mg. Abog. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General– UNTELS



**PROCESO DE RATIFICACIÓN y/o PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNTELS
CRONOGRAMA 2023**

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria a proceso de ratificación docente 2023 Descargar Reglamento y Directiva de Evaluación para Ratificación, Promoción y Separación Docente 2023 propuesto por VRA y aprobado con RCU N°... en el siguiente enlace: http://www.untels.edu.pe	Viernes 10 de noviembre 2023
02	Decanato notifica a los docentes Comunicación a los docentes que estarán dentro del proceso de ratificación 2023	Lunes 13 de noviembre de 2023
03	Actualización de expedientes ante escalafón de Unidad de Recursos Humanos	Del lunes 13 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023 (4:00 p.m.)
04	Remisión de expedientes de la Unidad de Recursos Humanos al Decanato.	Lunes 27 de noviembre de 2023 11:00 a.m.
05	Instalación de Comisión de Evaluación Docente Instalación de la comisión con Resolución de Consejo Universitario.	Lunes 27 de noviembre de 2023
06	Evaluación de expedientes A cargo de la Comisión de Evaluación Docente.	Desde martes 28 de noviembre hasta viernes 01 de diciembre de 2023
07	Publicación de resultados Resultados de la evaluación docente para ratificación	Sábado 02 de diciembre de 2023 Página web de la UNTELS
08	Presentación de reclamos Mesa de Partes	Lunes 04 de diciembre
09	Absolución de reclamos y resultados finales	Martes 05 de diciembre
10	Remisión del Informe de evaluación a Decanato La Comisión de Evaluación Docente remite informe de evaluación a Decanato	Martes 05 de diciembre
11	Consejo de Facultad Aprobación del informe de ratificación	Miércoles 06 de diciembre
12	Consejo Universitario Ratificación de informe de ratificación docente 2023	Miércoles 06 de diciembre





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2023-UNTELS-R-CF-D

Villa El Salvador, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

El acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión, realizado en fecha 09 de noviembre y;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:
(....) *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en sesión ordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión, realizada en fecha 09 de noviembre de 2023, se aprueba modificar el cronograma del proceso de ratificación, promoción y separación docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur,

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cronograma del proceso de ratificación, promoción y separación docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

///... RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 028-2023-UNTELS-R-CF-D

SEGUNDO.- HACER de conocimiento al Consejo Universitario y demás áreas correspondientes para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS



ING. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE
Secretario Docente
UNTELS